



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

Al respecto de este epígrafe, indicar que su contenido se corresponde con la estructura y competencias recogidos en los decretos de estructura orgánica vigentes a la publicación del Decreto del Presidente de 5/2025, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías. Este Decreto se dicta por razones de eficacia, eficiencia y de actualización de la organización administrativa y del ámbito competencial para un adecuado desarrollo y planificación del programa político del Gobierno.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 158/2025, de 8 de octubre, por el que se modifica el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, corresponden a esta las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de actividades industriales, mineras y energéticas, así como la cooperación económica y el fomento de las iniciativas y acciones en dichos campos, así como las competencias específicas relacionadas con la industria aeroespacial y de defensa.

A la Secretaría General de Industria y Minas le corresponden todas las funciones relacionadas con la coordinación e impulso de la política de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las materias de industria y minas, así como las previstas en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En particular, y sin perjuicio de las atribuidas a otras Consejerías, le corresponden las siguientes atribuciones:

- a) La dirección, impulso y coordinación para la formulación, desarrollo, aplicación, seguimiento y evaluación de la política industrial y minera.
- b) La ordenación de los sectores industrial y minero.
- c) El fomento y la promoción de las actividades industriales y mineras mediante la creación, gestión y diseño de instrumentos y planes de apoyo al desarrollo del tejido productivo industrial y minero, industria 5.0, y los servicios relacionados con estos, incluida su promoción exterior.
- d) Las competencias específicas relacionadas con la industria aeroespacial y de defensa. Particularmente, la creación, gestión y diseño de políticas, instrumentos y planes de apoyo al desarrollo de estos sectores industriales. El impulso, coordinación y desarrollo de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía o del instrumento de planificación que lo sustituya, mediante la colaboración con la Consejería con competencias en materia de innovación.
- e) La gestión de incentivos para el impulso de programas de promoción y modernización industrial y de la minería, el desarrollo económico regional y la transición justa.
- f) El fomento de los sistemas productivos locales mediante el desarrollo de actividades industriales y mineras y los servicios relacionados con estas.
- g) El régimen jurídico de las entidades de gestión y modernización de las áreas industriales, así como el fomento de la conservación, mantenimiento, ampliación y mejora de las infraestructuras, dotaciones y servicios en dichas áreas.
- h) El fomento de actividades y proyectos de especial interés para el desarrollo industrial y minero, y los servicios relacionados, y en su caso la realización de propuestas al órgano competente para su asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos en Andalucía.
- i) La elaboración de criterios, la realización de estudios, informes y otros trabajos técnicos, y la coordinación de las actuaciones de gestión y ejecución en las materias de industria y minas, incluyendo la de sus servicios periféricos; así como la propuesta e impulso de mejoras respecto a dichas actuaciones.
- j) La gestión y la elaboración de las propuestas relativas al control y seguimiento del sector industrial, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos en materias que afectan a dicho sector.
- k) La gestión de los registros correspondientes al sector industrial.
- l) La gestión, el control y la inspección en materia de calidad y seguridad industrial, establecidos en el marco de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, sin perjuicio de las competencias al respecto que tengan atribuidas otros órganos.
- m) El control metrológico y la verificación y el control en la fabricación y contraste de metales preciosos, sin perjuicio de las funciones que pueda realizar la empresa Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA),



conforme a lo previsto en el artículo 5 del Decreto 177/1989, de 25 de julio, por el que se autoriza la constitución de la empresa de la Junta de Andalucía, Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).

n) La autorización, para su uso e instalación en la red, de modelos de equipos de medida eléctrica para los que no se haya establecido reglamentación metrológica específica para la evaluación de la conformidad, así como la autorización de verificadores de medidas eléctricas, previstas en los artículos 8 y 16.2, respectivamente, del Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico, aprobado por Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto.

ñ) El régimen aplicable en materia de vehículos automóviles y su inspección técnica, sin perjuicio de las funciones que pueda realizar la empresa Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), conforme a lo previsto en el artículo 5 del Decreto 177/1989, de 25 de julio.

o) El régimen de habilitación para el acceso a la actividad de los organismos de control previstos en la Ley 21/1992, de 16 de julio, sin perjuicio de las competencias de control e inspección atribuidas a otros órganos respecto al ejercicio de la actividad de esos organismos de control.

p) El régimen de habilitación para el acceso a la actividad de las empresas instaladoras y mantenedoras previsto en los reglamentos de seguridad industrial, sin perjuicio de las competencias de control e inspección atribuidas a otros órganos en el ámbito de dichos reglamentos.

q) Las certificaciones personales, los certificados de empresa y la autorización de centros formativos previstos, respectivamente, en el artículo 4, la disposición adicional primera y el artículo 8.2 del Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.

r) La inscripción de las instalaciones de rayos X de diagnóstico médico en su registro correspondiente, el mantenimiento de este y la autorización, previo informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear, de las empresas de venta y asistencia técnica de equipos de rayos X.

s) La aprobación de los Planes Generales de Inspección correspondientes a su ámbito competencial, a propuesta, en el ámbito de la seguridad minera, de la Dirección General de Minas.

t) La resolución, gestión y ejecución, así como autorizaciones y demás actos administrativos que le correspondan, conforme a la normativa aplicable de industria.

u) La resolución, gestión y ejecución, así como autorizaciones y demás actos administrativos, a propuesta de la Dirección General de Minas, en el ámbito de sus competencias, que la normativa aplicable en materia de minas atribuya a la persona titular del Ministerio.

v) La resolución de los procedimientos relativos a autorizaciones de exploración y permisos de investigación de hidrocarburos líquidos y gaseosos, excepto en aquellos casos atribuidos al Consejo de Gobierno.

w) La representación de la Administración de la Junta de Andalucía en sus relaciones con otras Administraciones Públicas e instituciones públicas y privadas para tratar asuntos relacionados con su ámbito competencial, en los casos que corresponda.

x) La participación en comités, foros y grupos de trabajo en el ámbito industrial.

y) Las competencias sancionadoras por infracciones en materia industrial y minera que se le otorguen en virtud de la correspondiente norma, sin perjuicio de las atribuidas a otros órganos.

z) El inicio de los procedimientos de responsabilidad patrimonial y de revisión de oficio que le correspondan por actos dictados en el ejercicio de sus competencias.

aa) La aplicación de la perspectiva de género en todas las actuaciones de su competencia.

ab) Cuantas otras competencias tenga asignada la Comunidad Autónoma en materia de industria y minas, y no se hayan atribuido a otros órganos."

A la Secretaría General de Energía le corresponden todas las funciones relacionadas con la coordinación e impulso de la política de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de energía, así como las previstas en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre. En particular, le corresponden las siguientes atribuciones:

a) La planificación y ordenación del sector energético.

b) La definición y promoción de las políticas de la Junta de Andalucía en materia de desarrollo de las energías renovables y la eficiencia energética.

c) La dirección e impulso de la política energética de la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz.

d) La representación de la Administración de la Junta de Andalucía en sus relaciones con otras Administraciones



Públicas e instituciones públicas y privadas para tratar asuntos relacionados con su ámbito competencial, en los casos que corresponda.

- e) El fomento y la promoción de las actividades energéticas incluyendo los incentivos propios y los que se le encomienden para el desarrollo regional.
- f) La formulación y seguimiento de los objetivos y estrategias de la política energética.
- g) La elaboración de criterios, la realización de estudios, informes y otros trabajos técnicos, y la coordinación de las actuaciones en materia de energía.
- h) Las autorizaciones y demás actos administrativos que le correspondan conforme a la normativa de energía.
- i) La gestión de los registros correspondientes al sector energético.
- j) La elaboración de las memorias justificativas de la necesidad de la contratación, los pliegos de prescripciones técnicas particulares y los informes de valoración de las ofertas que se presenten para la contratación centralizada u homologación de suministros energéticos y servicios asociados a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía.
- k) Las competencias sancionadoras por infracciones en materia energética, sin perjuicio de las atribuidas a otros órganos.
- l) El régimen, autorización, inspección y control de actividades e instalaciones energéticas de generación, almacenamiento, transporte y distribución, establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, sin perjuicio de las competencias al respecto atribuidas a otros órganos.
- m) La gestión, el control y la inspección en materia de calidad y seguridad industrial de instalaciones energéticas, establecidos en el marco de la Ley 21/1992, de 16 de julio, sin perjuicio de las competencias al respecto que tengan atribuidas otros órganos.
- n) El régimen, autorización, inspección y control de actividades e instalaciones de energías renovables, de biocombustibles, y de ahorro y eficiencia energética, en industrias, instalaciones y edificación.
- ñ) El fomento de actividades y proyectos de especial interés para el desarrollo energético, y los servicios relacionados, y en su caso la realización de propuestas al órgano competente para su asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos de Interés Estratégico en Andalucía.
- o) La aplicación de la perspectiva de género en todas las actuaciones de su competencia.
- p) Cuantas otras competencias tenga asignadas la Comunidad Autónoma en materia de energía.

1.2 Estructura de la sección

Para la ejecución y desarrollo de estas competencias, la Consejería de Industria, Energía y Minas se estructura en los siguientes órganos directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Industria y Minas, con nivel orgánico de Viceconsejería, a la que le corresponden todas las funciones relacionadas con la coordinación e impulso de la política de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las materias de industria y minas, así como las previstas en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Secretaría General de Energía, con nivel orgánico de Viceconsejería, a la que le corresponden todas las funciones relacionadas con la coordinación e impulso de la política de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de energía, así como las previstas en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.
- Secretaría General Técnica, con nivel orgánico de Dirección General y bajo la dependencia directa de la Viceconsejería, le corresponden las atribuciones previstas en el artículo 29 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.
- Dirección General de Minas, órgano directivo al que corresponden las competencias de resolución, gestión y ejecución que atribuye la normativa de aplicación a la Consejería de Política Industrial y Energía en materia de minas, así como las atribuciones previstas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

En el ámbito provincial, la Consejería de Industria, Energía y Minas gestionará sus competencias a través de los Servicios periféricos correspondientes, con la estructura territorial establecida mediante las Delegaciones Territoriales de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas.

Asimismo, la Consejería contará con el apoyo a la gestión de estas competencias por parte de las siguientes

agencias y entes instrumentales, adscritos a la misma:

- a) La Empresa Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), adscrita a través de la S.G. Industria y Minas.
- b) La Agencia Andaluza de la Energía, adscrita a través de la S.G. de Energía.
- c) Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS), que también se adscribe a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

Dentro del ámbito de las competencias de la Consejería de Industria, Energía y Minas, la estrategia de la misma viene formada, por :

1.- En materia de energía:

- Estrategia Energética de Andalucía, que en coherencia con la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) Horizonte 2027, aprobada por Consejo de Gobierno el 10 de mayo de 2022, establece las orientaciones para desarrollar la política sectorial en materia de ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y desarrollo de las infraestructuras energéticas en nuestra Comunidad Autónoma, con la finalidad de garantizar el acceso a una energía asequible, segura y sostenible para todos. Actualmente se está desarrollando la programación para el periodo 2023-2026.

- Estrategia Energética de Andalucía 2030 (EEA 2030):

En junio de 2022 se aprobó en Consejo de Gobierno la Estrategia Energética de Andalucía para el año 2030 (EEA 2030), instrumento de planificación energética de la Junta de Andalucía para la próxima década que guiará el desarrollo de dicha política dentro del marco competencial autonómico; y en la que intervienen todas las consejerías. La Estrategia contempla los siguientes 6 objetivos: avanzar en la descarbonización del consumo de energía; reducir el consumo tendencial de energía; reducir la dependencia de los derivados de petróleo en el transporte; disponer de las infraestructuras necesarias para aprovechar los recursos renovables y proporcionar un suministro de calidad; mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración como facilitadora de la transición y descarbonizar su consumo de energía; y por último, fortalecer el tejido empresarial e industrial energético andaluz.

Para conseguir estos objetivos se recogen las 12 líneas estratégicas que se impulsarán desde la Junta de Andalucía, entre las que se encuentran rehabilitar energéticamente edificios de empresas y hogares y su entorno urbano, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables; mejorar la sostenibilidad y competitividad de la industria y del sector servicios a través de la eficiencia energética y el uso de energía renovable; promover un sistema de transporte eficiente avanzando hacia la movilidad cero emisiones; potenciar el aprovechamiento de las energías renovables y el desarrollo sostenible de las redes energéticas; o dinamizar la bioeconomía y la economía circular asociada al sector energético.

Y su desarrollo se recoge en programas de actuación y medidas para 3 periodos de vigencia (2021-2022; 2023-2026 y 2027-2030). Habiéndose ejecutado el primer periodo de los 3 previstos, actualmente están en vigor los programas que se desarrollarán en el periodo 2023-2026, en los que seguiremos fomentando el autoconsumo, las comunidades energéticas y la rehabilitación energética de edificios, entre otras, junto con nuevas líneas de trabajo como el fomento del ahorro, la eficiencia energética y las energías renovables en empresas turísticas andaluzas. Además se incluyen nuevos programas de actuaciones que implican además de a esta Consejería a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, y a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

El avance y la utilidad de los instrumentos puestos en marcha para lograr los objetivos propuestos en dicha Estrategia, han determinado el establecimiento en 2025 de nuevos objetivos más ambiciosos. Así, se ha marcado para 2030 alcanzar el 48,5% de aportación de energías renovables al consumo de energía final de Andalucía frente al 42% establecido como objetivo inicial y llegar al 82% de aportación de energías renovables en la generación de electricidad en la comunidad superando el 75% del objetivo inicial. También se ha fijado como



meta, reducir aún más las emisiones de CO₂ (dióxido de carbono) asociadas al consumo de energía en Andalucía, estableciendo una reducción del 55% frente al 50% previsto.

En el ámbito de esta Estrategia, se ha presentado en mayo de 2025, la Hoja de Ruta para el impulso del autoconsumo colectivo y las comunidades solares y energéticas de Andalucía y se ha marcado como objetivo la puesta en marcha de, al menos, 1.000 nuevas instalaciones de autoconsumo colectivo, comunidades solares y de energía para alcanzar una potencia de 68 MW hasta finales de 2026.

-Hoja de Ruta del biogás:

Una vez presentada en enero de 2025 la Alianza Andaluza del Biogás, está en elaboración un documento estratégico que establecerá los objetivos, líneas estratégicas y escenarios de desarrollo que permitan aprovechar al máximo el enorme potencial con el que cuenta Andalucía en producción de materia orgánica procedente de biomásas de todo tipo (agrícolas, ganaderas, industriales y procedentes de la fracción orgánica de los residuos municipales) para, aplicando la economía circular, poder convertirlos en biogás, como una fuente más de energía limpia. Además con ello se inducen beneficios tanto medioambientales como socioeconómicos para los territorios tales como la evitación de impactos ambientales y emisiones y la generación y mantenimiento de empleos en modelos de negocio sostenibles con una marcada componente industrial y una cadena de valor con importante componente local.

- Clave para el desarrollo económico de Andalucía son las infraestructuras energéticas, necesarias para la articulación del territorio y para ampliar la posibilidad de desarrollo industrial y adaptación a la transición sostenible. Andalucía ha presentado para ello su propuesta para la nueva planificación de la red de transporte 2025-2030 a aprobar por el gobierno de la nación y se llevarán a cabo todas las actuaciones dirigidas al seguimiento y desarrollo de las infraestructuras incluidas en la planificación actual y las que se aprueben en la futura planificación.

- Plan para el ahorro energético de la Administración de la Junta de Andalucía 2022-2026:

Su objeto es el de ser el instrumento general de organización y desarrollo de medidas que contribuyan, directa o indirectamente, a la reducción del consumo energético de la Junta de Andalucía y su factura asociada, en línea con lo establecido en la Estrategia Energética de Andalucía a 2030. Un plan transversal, elaborado por la Consejería de Industria, Energía y Minas con la participación de todas las Consejerías y entidades de la Junta de Andalucía.

El Plan se articula en torno a tres ejes de actuación, compuestos por un conjunto de once medidas a implementar en el corto, medio y largo plazo, en función de su alcance: un primer eje destinado a la optimización de la factura energética de la Junta de Andalucía, un segundo a inversiones en ahorro, eficiencia energética y energías renovables en edificios de la Junta de Andalucía y el último eje contempla actuaciones para una movilidad sostenible.

Entre ellas se encuentran la mejora de la gestión energética y de la demanda en los centros públicos, la optimización de la potencia contratada, la elaboración de un manual de buenas prácticas de ahorro energético del empleado público de la Junta de Andalucía y la priorización y realización de inversiones en ahorro, eficiencia energética y energías renovables, y la reducción del uso de vehículos de combustibles fósiles y la instalación de puntos de recarga.

2.- En materia de política industrial y minera:

- Plan de Acción Crece Industria para el período 2023-2027: Durante 2026 se continuará trabajando para hacer de la industria uno de los pilares que sustenten el crecimiento de la economía andaluza. Conscientes de la capacidad del sector industrial para generar empleo de calidad, y de su importante efecto de arrastre en toda la cadena de valor de la economía, las mayores partidas previstas se encuentran destinadas tanto al Fondo de Transición Justa 2021-2027 como a las acciones dentro del Programa FEDER Andalucía 2021-2027.



En relación con ello, el objeto del Fondo de Transición Justa, como fondo comunitario del Marco 2021-2027, es el de prestar apoyo a la población, la economía y el medio ambiente de los territorios que se enfrentan a retos socioeconómicos graves derivados del proceso de transición hacia los objetivos de la Unión para 2030 en materia de energía y clima y una economía de la Unión climáticamente neutra de aquí a 2050.

Dentro de las orientaciones de inversión sobre el Fondo de Transición Justa 2021-2027 para España, la Comisión Europea en el Anexo D del Informe País 2020, identificó a las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba como zonas de actuación preferente, respectivamente, que serán articuladas de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo de Transición Justa.

En este sentido, en diciembre de 2022, y mediante decisión de la Comisión, fue aprobado el Plan Territorial de Transición Justa como su Programa para el período citado.

- Con el objetivo de lograr un mayor aprovechamiento de los recursos naturales y de conocimiento andaluces, y un mayor desarrollo de los mercados de bienes y servicios industriales, durante 2026 se continuarán implementando las acciones previstas dentro de los Planes de Cadena de Valor con cargo al Programa FEDER Andalucía 2021-2027, acciones que consisten la promoción del crecimiento y la consolidación de las pymes, y de desarrollo de dichas cadenas de valor industriales y de proyectos tractores y de su efecto arrastre, incluidas las acciones que impulsen la transición industrial socialmente responsable y el avance hacia la industria 5.0. Incentivos para impulsar la renovación o ampliación del parque de maquinaria e instalaciones. Asimismo, se pretende incidir en la investigación e innovación a través de las ayudas a nuevos sistemas satelitales.

- Estrategia para una Minería Sostenible (2030): El año 2026 será un año de oportunidades también para la minería andaluza, entre otras cosas gracias a la ejecución de fondos dentro del Programa FEDER Andalucía 2021-2027 donde, por vez primera, se recogen incentivos destinados a la modernización y digitalización en el ámbito minero, alineados asimismo dentro del Objetivo Político 1, con la Estrategia de Especialización Inteligente de Andalucía (S4). La apuesta por este sector coincide con la visión europea de la oportunidad y necesidad de dar una respuesta interna a la demanda creciente de materias primas, en especial en lo referente a los metales, para asegurar un desarrollo más seguro de la doble transición digital y ecológica pretendida.

También la Administración minera, en relación con los grandes proyectos que en el sector de la minería metálica en Andalucía se encuentran actualmente en tramitación administrativa, contará con una dotación para los estudios y asistencias técnicas que sean precisas para garantizar la agilidad y seguridad jurídica y técnica que la complejidad de estos proyectos requiere, incidiendo, asimismo, en la necesaria colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas a través del Instituto Geológico Minero de España a fin de seguir avanzando en el inventario de fondos documentales como, por vez primera, en el ámbito de la seguridad minera.

Asimismo, se realizará un esfuerzo en la mejora de la digitalización de la información minera en la Administración minera provincial, como en los Servicios Centrales, contribuyendo a la modernización de los servicios públicos.

- En el marco del nuevo plan bienal de 2025-26 de inspecciones en las áreas de industria y minas en Andalucía, se dedicará un importante esfuerzo de gasto para el cumplimiento de las competencias en materia de seguridad industrial y minera, así como de metrología, contando con el apoyo de los organismos colaboradores de la Administración. Se ha de resaltar que, por primera vez, en el año 2023, fueron aprobados Planes específicos y diferenciados para industria y minas.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Contribuir a una transición energética hacia un sistema bajo en carbono

La transición hacia un modelo energético sostenible, es una de las mayores oportunidades y desafíos de nuestro tiempo. De ahí que sea considerado un objetivo estratégico no solo ante la necesidad para mitigar los efectos del cambio climático, sino también como oportunidad para impulsar el desarrollo económico, social y ambiental de nuestro territorio.

Para alcanzar estos objetivos, es necesario trabajar en distintas direcciones a la vez: extendiendo el uso de las energías renovables, maximizando el ahorro y la eficiencia energética, fomentando el autoconsumo y la generación distribuida, facilitando la constitución de comunidades energéticas, mejorando las infraestructuras eléctricas, etc. De ahí, que el actual Plan 2023-2026 que desarrolla la Estrategia Energética de Andalucía 2030 contemple un amplio conjunto de programas y medidas que contribuyen a ello.

En esta objetivo, juega un papel prioritario el desarrollo de las energías renovables. En Andalucía, al cierre de 2024, el 66% de la potencia de generación eléctrica es ya renovable, debido al importante número de proyectos renovables puestos en marcha en este año, principalmente fotovoltaicos. Esto no solo contribuye a afrontar el cambio climático, sino también a abaratar el precio de la energía mientras se crea empleo e inversión. Así, lejos de concebir el desarrollo de energías renovables como una carga para el territorio, existen recientes estudios que ponen de manifiesto que se tratan de un vector de desarrollo, que promueve la cohesión territorial y el desarrollo local en los espacios donde se instalan, si bien es necesario trabajar desde la administración para que esta visión de las renovables como oportunidad de desarrollo sea entendida por todos los actores.

En este contexto de transición energética y justa, acercar las cuestiones relativas a la energía al ciudadano es más importante que nunca, por lo que hay que trabajar para que las oportunidades que genera dicha transición sean accesibles para todos. Asimismo, en este camino, la inclusión es un factor clave, sin embargo, la presencia de las mujeres en el sector energético sigue siendo limitada.

Afección en el cambio climático

La mayor fuente de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) causantes de cambios en el clima es el consumo de combustibles fósiles, por lo que el abandono de éstos y el mayor consumo de energía procedente de fuentes renovables redundará en la mitigación de los efectos del cambio climático.

Asimismo, las emisiones asociadas al consumo de energía suponen en torno al 80% del total de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en Andalucía, por lo que la reducción de éstas tendrá una importante incidencia en la reducción de las emisiones de GEI totales de la Comunidad.

El objetivo estratégico se vincula con el programa de mitigación de emisiones para la transición energética de la Ley 8/2018, de 8 de octubre y su área estratégica Energía, si bien guarda también relación con el resto de áreas estratégicas en las que se actúa sobre el uso de fuentes de energía renovables.

OE.2 Facilitar el crecimiento y desarrollo del sector industrial y minero en Andalucía para su mayor sostenibilidad y digitalización

De acuerdo con el diagnóstico de la situación económica y de los sectores industrial y minero en Andalucía, se ha establecido como objetivo estratégico continuar con la contribución a la recuperación de la crisis y a un crecimiento y desarrollo de las empresas de ambos sectores que siga las bases de las prioridades definidas por la Unión Europea y las directrices de la nueva política industrial europea.

En este sentido, se considera que la actuación de esta Administración debe estar orientada de forma inmediata a recuperar los valores a niveles pre-covid, valores que a nivel estatal aún no han sido alcanzados, tomando para ello como base a medio y largo plazo la necesidad de generar las condiciones adecuadas para que el tejido industrial y minero fundamente su crecimiento y desarrollo en la sostenibilidad, la digitalización y la resiliencia. Para ello, la actuación de gasto en el marco de este objetivo estratégico se dirigirá a asegurar la sostenibilidad económica, social y ambiental de las empresas industriales y mineras, a la digitalización de los operadores



económicos activos y de la propia Administración minera e industrial y a la resiliencia de los sectores económicos ante ciclos adversos, fortaleciendo la competitividad y avanzando en la extensión de las cadenas de valor en la minería y la industria. Todo ello en plena coherencia con las áreas de competitividad y sostenibilidad de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía. Horizonte 2027, aprobada mediante Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, contribuyendo de esta forma a un cambio definitivo del modelo productivo en Andalucía que genere un crecimiento sostenido y sostenible en el tiempo capaz no sólo de mantener sino de crear empleos de calidad.

Se destaca igualmente la necesidad de procurar un desarrollo equilibrado que contribuya a la cohesión territorial, por lo que la coordinación con las entidades locales y los procesos de transición justa constituyen herramientas de especial importancia en una política industrial y minera aterrizada sectorial y territorialmente. En este sentido, el Fondo de Transición Justa (FTJ) contribuirá a mitigar los efectos negativos de la transición climática, prestando apoyo a los territorios más perjudicados y a los trabajadores afectados, y a promover una transición socioeconómica equilibrada.

OE.3 Impulsar la presencia de la mujer y la perspectiva de género en la industria y la minería en Andalucía

Mediante este objetivo estratégico se vinculará el sector de la industria y las minas con las áreas de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía de gobernanza y bienestar, en tanto que la presencia de la mujer se considera, por un lado, un elemento de enriquecimiento y mejora de la gestión pública y privada de las organizaciones, y por otro lado, facilita la inclusión social a través de empleo de mayor calidad en términos de salario y estabilidad, con datos en industria y minas muy superiores a los que presentan otras ramas de la economía, lo que mejorará la situación socioeconómica y reducirá la brecha de género.

Afección en la igualdad de género

Esta objetivo entronca con varios mandatos de la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad en Andalucía, especialmente aquellos referidos a la igualdad en el ámbito laboral, dado que la ocupación en el sector industrial está fuertemente masculinizada. Así, se busca activar mecanismos para la igualdad en la promoción empresarial, la calidad del empleo, la igualdad salarial, la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, entre otros mandatos del capítulo 2 de la Ley, relativo a la igualdad en el empleo.

Además, se fomenta la participación de las mujeres en el ámbito social y económico, especialmente en los órganos de dirección y decisión para intentar superar la brecha denominada "techo de cristal", incidiendo en el capítulo 6 de la Ley 12/2007 referido al fomento de la participación de las mujeres, en este caso en el ámbito económico.

OE.4 Optimizar los recursos de la Consejería en pro de la gestión eficiente de sus competencias y la atención eficaz a la ciudadanía

Entre los principios generales de la organización y funcionamiento de la Administración de la Junta de Andalucía destaca el de racionalización, simplificación y agilidad de los procedimientos administrativos. Además, el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, que permiten mayor agilidad y flexibilidad para entablar relaciones jurídicas, ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con la ciudadanía y las empresas, debiendo constituir la tramitación electrónica la actuación habitual de la Administración, que ha de armonizarse necesariamente con el respeto a las garantías propias del procedimiento administrativo.

OE.5 Desarrollar las perspectivas de género y climática en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

Tiene como objetivo principal garantizar la vinculación de los poderes públicos en el cumplimiento de la transversalidad como instrumento imprescindible para el ejercicio de las competencias autonómicas en clave de género, así como la aplicación de los principios generales que han de presidir la actuación de los poderes públicos en relación con la igualdad de género y la dimensión climática.

Asimismo, velar por la aplicación de las acciones para garantizar la integración de la perspectiva de género en las



políticas públicas, mediante el apoyo y asesoramiento de la Unidad de Igualdad de Género a los centros directivos de la Consejería; y velar por la aplicación transversal de la dimensión climática en las políticas de la Consejería.

Afección en la igualdad de género

La integración de la perspectiva de género debe ser transversal, de forma que esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género, conforme al artículo 5 de la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

La actuación de todos los centros directivos para incorporar esta perspectiva en sus actuaciones se constituye en un elemento fundamental para el cumplimiento de la normativa.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

El Presupuesto para el año 2026 de la sección presupuestaria 21.00, correspondiente a la Consejería de Industria, Energía y Minas, asigna las distintas prioridades de gasto de la Consejería dentro de su ámbito competencial.

1.- Partidas con financiación autónoma:

En capítulo 2, hemos de destacar el mantenimiento de los gastos dedicados al sostenimiento de los servicios centrales y los servicios territoriales de industria, energía y minas.

En el capítulo 7 prácticamente se mantiene el mismo crédito a los incentivos complementarios a los incentivos económicos regionales ya previstos a grandes empresas industriales en Andalucía, que actuarán como tractores del crecimiento de las empresas auxiliares y vinculadas con sus procesos productivos, así como el Plan Renove para el impulso del sector automovilístico en Andalucía.

2.- Partidas cofinanciadas con fondos europeos:

En lo que se refiere a la financiación afectada de fondos europeos, se refleja una dotación de los créditos de los fondos procedentes del Marco Financiero Plurianual 2021-2027, donde cabe destacar los concernientes al Fondo de Transición Justa, y al Programa FEDER Andalucía 2021-2027.

3.- Partidas financiadas con Fondos Finalistas

La financiación con fondos finalistas proveniente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se ajusta en 2026 de acuerdo a la programación prevista



Capítulos	2026	%
1 GASTOS DE PERSONAL	38.215.130	19,7
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	2.579.619	1,3
3 GASTOS FINANCIEROS	3.050	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	215.000	0,1
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	41.012.799	21,1
6 INVERSIONES REALES	13.898.473	7,2
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	138.785.891	71,7
Operaciones de Capital	152.684.364	78,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	193.697.163	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	193.697.163	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Dentro del servicio de autofinanciada, destaca en el capítulo 6 la partida destinada a la restauración en materia de minas. Se realizan actuaciones de rehabilitación y/o puesta en seguridad de superficies degradadas por antiguas explotaciones mineras, que se relacionan en gran medida con la minería histórica y con aquellas actividades o explotaciones anteriores a la implantación de normativas ambientales con obligación de restauración.

En capítulo 7, destaca la partida de 11,6 millones de euros destinada a los Incentivos complementarios a los incentivos económicos regionales destinados a grandes empresas, y cuyas bases reguladoras fueron aprobadas mediante Orden de 22 de noviembre de 2021 de la entonces Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, habiéndose realizado con la misma las tres convocatorias previstas.

Finalmente, se ha presupuestado una partida novedosa en el programa 73A para el Plan Renove. Se incluye la aportación de la Consejería al mencionado Plan, cuyo objetivo es modernizar el parque automovilístico de Andalucía.

No obstante, los principales importes de esta Consejería derivan de los fondos europeos. Destacan las ayudas dentro del Fondo de Transición Justa para España 2021-2027, en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba, con más de 83.000.000 de euros. Se entiende que no solo se deben centrar en acompañar a las industrias a salir de la crisis, sino aspirar a que salgan de esta reforzadas, mejorando sus factores de productividad a través del desarrollo tecnológico y la innovación en productos y procesos, adoptando dinámicas de colaboración, las mejores prácticas laborales y directivas, adaptadas a los grandes retos de sostenibilidad y digitalización que se plantean a nivel europeo y mejor posicionadas internacionalmente.

Igualmente destacan los más de 45 millones del Programa FEDER 2021-2027, cuyas actividades principales serán los incentivos para el desarrollo empresarial e internacional de las Pymes, al impulso a las actividades de investigación e innovación, y la rehabilitación de zonas industriales y terrenos.

Por su parte, se reciben casi 7 millones provenientes del Mecanismo de Resiliencia para la restauración de ecosistemas mineros, la asistencia técnica para el fomento del despliegue de energías renovables y, de un modo particular, del autoconsumo.



5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Como novedad para 2026 se ha presupuestado una partida en el programa 73A como aportación de la Consejería al Plan Renove, cuyo objetivo es modernizar el parque automovilístico de Andalucía.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

De acuerdo con lo establecido en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 158/2025, de 8 de octubre, por el que se modifica el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, las competencias de dicha Consejería se reparten de la siguiente forma entre los distintos programas presupuestarios gestionados por la Consejería:

- Las competencias en materia de planificación y ordenación del sector energético, definición y promoción de las políticas de la Junta de Andalucía en materia de desarrollo de las energías renovables y la eficiencia energética y la dirección e impulso de la política energética de la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz, se corresponden con el programa 73A.
- Las competencias en materia de la coordinación e impulso de la política de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las materias de industria y minas, así como la ordenación de los sectores industrial y minero y el fomento y la promoción de las actividades industriales y mineras, así como las competencias específicas relacionadas con la industria aeroespacial y de defensa se corresponden con el programa 73B.
- Las competencias en materia de gestión de personal y presupuestaria, de contratación administrativa y de organización y racionalización de los servicios centrales y periféricos, se corresponden con el programa 12S

Programa		2026	%
12S	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	9.062.370	4,7
73A	ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD ENERGÉTICA	21.742.845	11,2
73B	ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA	162.891.948	84,1
TOTAL		193.697.163	100,0

PROGRAMA 12S- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Las actuaciones del programa presupuestario 12S se dirigen a atender necesidades de la propia Consejería a través de los servicios de personal y administración general, legislación y recursos, y presupuestos, gestión económica y contratación; todas ellas de carácter transversal.

Aunque no satisface directamente necesidades de la ciudadanía, a excepción del área de transparencia e información, la adecuada atención de los servicios generales de la Consejería de Industria, Energía y Minas, que gestiona la Secretaría General Técnica, permite optimizar los recursos de la Consejería buscando una gestión eficiente de sus competencias.

En relación con la gestión eficiente de las competencias, las funciones se agrupan en las siguientes áreas dentro del ámbito de la Consejería:

- Gestión de personal
- Organización y racionalización de las unidades y servicios de la Consejería.



- Funciones generales de administración, archivo, gestión de edificios y parque móvil.
- Gestión de las acciones de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la contratación administrativa.
- Servicios legislativos, incluyendo la tramitación, informe y, en su caso, preparación de disposiciones de carácter general, así como la asistencia jurídica, técnica y administrativa de los órganos de la Consejería, la coordinación de las relaciones de los órganos directivos centrales con los juzgados y tribunales de Justicia, así como con el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- El impulso y la ejecución de la actividad presupuestaria y la gestión del gasto, así como la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, coordinando a las distintas entidades instrumentales dependientes de la Consejería, y el seguimiento de la ejecución presupuestaria.
- La organización y supervisión de la Unidad de Igualdad de Género.
- La coordinación de las tareas necesarias para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos.

Por lo que se refiere a la labor de atención a la ciudadanía por parte de la Consejería, las labores que se realizan consisten fundamentalmente en la actualización de las publicaciones realizadas en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, así como las funciones realizadas en relación a las obligaciones de puesta a disposición de información o publicidad activa, y la resolución de aquellas solicitudes de información presentadas por la ciudadanía en ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar los recursos de la Consejería en pro de la gestión eficiente de sus competencias y la atención eficaz a la ciudadanía

OO.1.1 Impulsar la gestión del gasto e ingresos no tributarios

Elaborar el presupuesto de ingresos y gastos de la Consejería, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de los créditos para optimizar la gestión de los presupuestos públicos y facilitar la implementación de políticas públicas en beneficio de la ciudadanía.

Tramitación de las incidencias de los centros directivos de la Consejería en materia de ingresos, habitualmente tasas y sanciones administrativas.

Aceleración en la medida de lo posible los trámites relativos a la contratación pero manteniendo unos estándares de calidad que reduzcan las interrupciones por falta de crédito, reparos, etc.

ACT.1.1.1 Acciones para la planificación, seguimiento y ejecución eficiente del gasto de los créditos de financiación autonómica

Elaboración del presupuesto anual de ingresos y gastos, tramitación de modificaciones presupuestarias y desconcentraciones de créditos.

Elaboración de informes de seguimiento de ejecución que faciliten la toma de decisiones de cara a la planificación de la ejecución del gasto, así como la elaboración del presupuesto anual.

Coordinación de operaciones de traspasos.

Rendición de cuentas ante diferentes órganos.

Gestión de pago de indemnizaciones por razón del servicio y pago de sentencias.

ACT.1.1.2 Actuaciones de coordinación de impulso de la gestión de ingresos



Incluye la interlocución con los gestores de ingresos, la Agencia Tributaria de Andalucía y la Secretaría General de Hacienda, así como el análisis del estado de las liquidaciones para impulsar su depuración, y la transmisión de novedades tanto a nivel legislativo como de herramientas de gestión a los gestores de ingresos.

OO.1.2 Aplicar una gestión de personas que promueva el talento, la conciliación y la transformación digital

Planificación de la organización y racionalización del personal de la Consejería. Engloba los aspectos propios en materia de recursos humanos, tales como la resolución de procedimientos, recursos y reclamaciones interpuestos por el personal, la gestión de las actuaciones inherentes a la formación, así como llevar a cabo las acciones necesarias para la conciliación personal, familiar y laboral del personal de la Consejería.

Afección en la igualdad de género

Las medidas de conciliación que se aplican incluidas en este programa contribuyen a fomentar el reparto equilibrado de tareas en el hogar, reduciendo así la desigualdad actual proveniente del mantenimiento de los roles de género familiares.

ACT.1.2.1 Gestión de la formación del personal

Organización de la formación de perfeccionamiento del personal de la Consejería, como espacio de aprendizaje permanente, promoción del talento y transformación digital. Las actividades de formación se enfocan a la mejora de los procesos de la organización y la capacitación de las personas en sus puestos de trabajo y persiguen la adquisición de competencias consideradas prioritarias: digitales, de innovación, de colaboración y de gestión del conocimiento en el ámbito de política gestionada por la Consejería.

Afección en la igualdad de género

La formación de perfeccionamiento del personal tiene una incidencia directa en la igualdad de género, en cumplimiento de los mandatos de la Ley 12/2007, en concreto el artículo 9.bis sobre capacitación del personal al servicio de las administraciones públicas. La formación de perfeccionamiento incluye también formación específica en materia de igualdad de mujeres y hombres, a fin de hacer efectiva la integración de la perspectiva de género en la actuación administrativa.

ACT.1.2.2 Promoción de actuaciones de conciliación de vida familiar del personal

Puesta en marcha de acciones para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas empleadas de la Consejería, que promuevan una gestión más efectiva de sus distintas responsabilidades, derechos y deberes u oportunidades y preserve el equilibrio entre las esferas personal y profesional, impulsando la corresponsabilidad entre los sexos y la ruptura con las estructuras de los usos del tiempo basada en roles tradicionales.

Afección en la igualdad de género

La conciliación de la vida laboral, familiar y personal se recoge en la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad en Andalucía como un mandato a la administración de la Junta de Andalucía para favorecer la conciliación en la función pública.

El artículo 39 de esta ley, dedicado a la conciliación en el empleo público, establece que previa negociación colectiva en el ámbito correspondiente, se establecerán medidas de conciliación, en el marco de los planes de igualdad, que podrán incluir aspectos relacionados con la organización de los tiempos de trabajo, espacios, adaptación de horarios, de jornada y de días de asistencia, reducciones de jornada,



disfrute de excedencias y de vacaciones y permisos, fórmulas de teletrabajo y de desconexión digital.

OO.1.3 Incrementar la calidad de gestión en el área jurídica

Incrementar la calidad de gestión en el área jurídica, de la normativa producida u observada, así como los informes jurídicos emitidos.

Reducir el plazo de resolución de los recursos tramitados.

ACT.1.3.1 Asesoramiento jurídico y tramitación normativa con criterios de calidad

Tramitación e informe jurídico de disposiciones administrativas de carácter general.

Cumplimentación de los distintos trámites para la aprobación de disposiciones administrativas de carácter general de rango legal o reglamentario en el ámbito de la Consejería (proyectos de ley, decretos legislativos, decretos leyes, decretos y órdenes).

Emisión de informes jurídicos: estudio, análisis y emisión de informes jurídicos solicitados por los distintos centros directivos de la Consejería.

ACT.1.3.2 Agilización de la tramitación de recursos, reclamaciones y expedientes judiciales

Tramitación de los recursos administrativos previstos en el Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Revisiones de oficio y recursos administrativos, interpuestos contra actos dictados por la Consejería.

Tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, presentadas por lesiones sufridas como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos prestados por la Consejería.

Tramitación de expedientes contenciosos-administrativos, actuándose como intermediario entre el Gabinete Jurídico, los Juzgados y Tribunales de Justicia, y los órganos gestores de la Consejería

OO.1.4 Agilizar la contratación y asegurar la calidad de sus trámites

Acelerar los trámites relativos a la contratación manteniendo unos estándares de calidad que reduzcan las interrupciones derivadas de falta de crédito, reparos, etc.

ACT.1.4.1 Desarrollo de mecanismos de coordinación para agilizar la tramitación contractual

Prestar apoyo y asesoramiento a los diferentes centros directivos de la Consejería en materia de contratación para mejorar la calidad de los procesos.

OO.1.5 Coordinar el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos

Coordinación de las tareas necesarias para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos. En concreto, controlar la aplicación del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) y del resto de la normativa de



protección de datos, especialmente la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; así como vigilar y promover que se apliquen tales normas y sensibilizar a los responsables y encargados del tratamiento acerca de las obligaciones que les incumben en virtud del citado Reglamento.

ACT.1.5.1 Asesoramiento para el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos

Se proporcionará al personal gestor de los diferentes centros directivos de la Consejería el asesoramiento necesario para el cumplimiento de los derechos y deberes como responsables del tratamiento de datos personales, derivados de la normativa en materia de protección de datos.

En concreto, se vela por la correcta ejecución de las obligaciones en materia de registro de actividades de tratamiento de datos personales, atención a las solicitudes recibidas de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales, redacción de formularios y contratos de encargo de tratamiento, establecimiento de medidas de seguridad, evaluaciones de riesgo en las actuaciones que contengan datos personales, y todas las demás recogidas en la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

OO.1.6 Optimizar la habitabilidad, ergonomía y seguridad de la Consejería

Reforzar la seguridad, habitabilidad y ergonomía de las sedes administrativas de esta Consejería mediante la disposición de los medios que resulten necesarios.

ACT.1.6.1 Evaluación de los riesgos laborales y planificación de la actividad preventiva

Esta actuación consiste en la coordinación y gestión en materia de prevención de riesgos laborales y la consolidación del sistema preventivo, para conseguir una integración efectiva de la prevención en el sistema general de gestión de la Consejería. A tal fin, se llevarán a cabo, entre otras actuaciones, las evaluaciones de riesgos que irán orientadas a identificar los riesgos de seguridad, higiene, ergonómicos y psicosociales a los que pueden estar expuestos el personal de la Consejería y definir las medidas preventivas o correctoras para eliminar, disminuir o controlar los citados riesgos, a través de la planificación de actividades preventivas."

OO.1.7 Construir una administración accesible, transparente y participativa

Mejorar los canales de comunicación con la Consejería, facilitando a la ciudadanía andaluza un acceso fácil y rápido a la información suministrada por la Administración y la utilización de los servicios públicos cualquier día a cualquier hora. Impulsar la resolución de las solicitudes de información presentadas por la ciudadanía en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, así como el servicio de información a la ciudadanía a través de medios electrónicos.

ACT.1.7.1 Establecimiento de canales de comunicación con la ciudadanía

Consolidar fórmulas de comunicación, herramientas de gestión y estructuras organizativas que den una respuesta multicanal a las necesidades de la ciudadanía o a sus exigencias de información.

OE.2 Desarrollar las perspectivas de género y climática en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería



OO.2.1 Diseñar un programa para coordinar la integración de la igualdad y la dimensión climática en la intervención pública

Orientar y supervisar el cumplimiento de las acciones realizadas por los programas presupuestarios en ejecución de sus objetivos de género, así como velar por que las actuaciones realizadas en ejecución de sus políticas sectoriales integren la perspectiva de género y la dimensión climática.

Afección en la igualdad de género

La integración de la perspectiva de género debe ser transversal, de forma que esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género, conforme al artículo 5 de la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

El diseño de un programa que coordine la actuación de todos los centros directivos para que incorporen esta perspectiva en sus actuaciones se constituye en un elemento fundamental para el cumplimiento de la normativa.

ACT.2.1.1 Asesoramiento a los Centros Directivos en la incorporación de la perspectiva de género en sus actuaciones

Asesorar a los órganos directivos respecto a la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de elaboración de las disposiciones normativas, pliegos de contratación o bases reguladoras de subvenciones, realizando un seguimiento de la incorporación de las recomendaciones realizadas a través de los Informes de Observaciones de la Unidad de igualdad de Género, con objeto de evaluar las mejoras respecto al ejercicio anterior.

Afección en la igualdad de género

La integración de la perspectiva de género debe ser transversal, de forma que esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género, conforme al artículo 5 de la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

El asesoramiento a los centros directivos para que incorporen esta perspectiva en sus actuaciones se constituye en un elemento fundamental para el cumplimiento de la normativa.

ACT.2.1.2 Actuaciones para integrar la dimensión climática en la intervención pública

Coordinar la integración de la dimensión climática en las políticas sectoriales ejecutadas a través de los distintos programas presupuestarios que integran la sección, para contribuir a mitigar los efectos negativos de la transición climática, prestando apoyo a los territorios más perjudicados y a los trabajadores afectados, y a promover una transición socioeconómica equilibrada.

PROGRAMA 73A- ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD ENERGÉTICA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La política energética es crucial para la competitividad, la seguridad y la descarbonización de Europa con vistas a lograr la neutralidad climática para 2050. La transición energética necesaria para ello implica combinar un mix de energías renovables para sustituir las de origen fósil, acompañado de actuaciones de eficiencia energética. Con ello se busca, además, dotarse de un sistema energético que no dependa de terceros países a través de los combustibles fósiles importados y promueva un precio justo y asequible para los ciudadanos y las empresas europeas.



La Unión Europea ha establecido el marco legal y político para alcanzar sus objetivos de reducción de emisiones para 2030 y la neutralidad climática para 2050 a partir del paquete Fit for 55 y el plan REPowerEU, si bien es necesario seguir trabajando, como recoge el Informe sobre el estado de la Unión de la Energía de 2024, en el que también se destacan los logros en el despliegue de las energías renovables, la eficiencia energética y la seguridad energética.

Desde la Junta de Andalucía, se viene impulsando una política energética que aspira a que Andalucía desempeñe un papel protagonista en ese reto europeo de la transición energética, que contribuya a convertirnos en referente de las energías limpias, gracias a los recursos de los que dispone. La transición gradual hacia una economía descarbonizada y un nuevo escenario energético constituye uno de los principales retos al que se enfrenta nuestra sociedad, pero al mismo tiempo una oportunidad para la innovación tecnológica y la reindustrialización de nuestra estructura productiva, la generación de empleo y el crecimiento económico.

Andalucía cuenta con su propia Estrategia Energética 2030, aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2022. Desde entonces, han tenido lugar distintos acontecimientos, como el aumento de la ambición climática de la Unión Europea, incrementándose a la vez los objetivos renovables y de eficiencia, y la guerra en Ucrania, que han originado que se hayan puesto en marcha diversos instrumentos tanto a nivel europeo como nacional, en respuesta al nuevo contexto energético. En este marco, el 24 de septiembre de 2024 el Consejo de Ministros aprobó la actualización del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2023- 2030 (PNIEC 2023) revisando sus objetivos a 2030.

En este mismo sentido, Andalucía ha avanzado en la consecución de las metas establecidas en la Estrategia Energética de Andalucía destacándose la evolución de la potencia de generación eléctrica renovable instalada en Andalucía desde 2018, pasando de 6,1 GW (Gigavatios) a los 14,5 GW en 2024, lo que supone un incremento de 137% en seis años. Igualmente, es destacable el impulso que está experimentando en Andalucía el autoconsumo de electricidad con energías renovables.

Estos progresos muestran la utilidad de los instrumentos puestos en marcha para lograr los objetivos propuestos en dicha Estrategia y han determinado el establecimiento de nuevos objetivos más ambiciosos. Así, se ha marcado para 2030 alcanzar el 48,5% de aportación de energías renovables al consumo de energía final de Andalucía frente al 42% establecido como objetivo inicial y llegar al 82% de aportación de energías renovables en la generación de electricidad en la comunidad superando el 75% del objetivo inicial. También se ha fijado como meta, reducir aún más las emisiones de CO₂ (dióxido de carbono) asociadas al consumo de energía en Andalucía, estableciendo una reducción del 55% frente al 50% previsto.

Estos nuevos objetivos se sustentan por tanto, en los resultados que ya se vienen consiguiendo en la implantación de las energías renovables. En 2024 se instalaron casi 2,7 GW (Gigavatios) de nueva potencia eléctrica, que ha supuesto la mayor potencia instalada en un solo año que ha tenido lugar en Andalucía. Además, la experiencia acumulada en el desarrollo de proyectos de energías renovables en Andalucía, así como los estudios existentes acerca de su impacto socio económico, avalan el efecto positivo de las plantas renovables en los territorios que las acogen.

Por tanto, es necesario en Andalucía continuar trabajando para optimizar el aprovechamiento de los abundantes recursos renovables de la región, para avanzar hacia la movilidad cero emisiones, la rehabilitación de edificios o la mejora la competitividad de la industria a través de la eficiencia energética.

El papel del autoconsumo es prioritario para abordar estas cuestiones, establecido en la Hoja de Ruta para el impulso del autoconsumo colectivo y las comunidades solares y energéticas de Andalucía presentada en mayo de 2025, teniendo en cuenta que existen ya más de 171.000 instalaciones de autoconsumo a finales de 2024 en nuestro territorio.

A la vez, seguimos promoviendo el desarrollo de nuevos vectores energéticos como soluciones limpias para descarbonizar nuestra economía. Así, a la Alianza del Hidrógeno Verde se ha sumado desde enero de 2025 la Alianza del Biogás en Andalucía para cuyo desarrollo será necesario disponer de una hoja de ruta y fomentar las

actuaciones necesarias para su impulso, en colaboración con otras consejerías competentes en su implantación.

Seguiremos impulsando nuevas mejoras normativas y de digitalización que, sumadas a las aprobadas en estos últimos años, permitan agilizar la tramitación administrativa de los proyectos renovables y favorecer la actividad industrial del tejido productivo andaluz, siempre con plenas garantías de seguridad.

Además se pondrán en marcha las Oficinas Locales para la Transición Energética (OLTEANs) como instrumento de apoyo a la ciudadanía y las empresas para la tramitación y promoción de las ayudas

Por último, siendo la movilidad otro aspecto prioritario para alcanzar la transición energética, la Consejería de Industria, Energía y Minas va a realizar una aportación a un Plan RENOVE que se desarrollará mediante ayudas a las familias para la adquisición de vehículos nuevos con el objetivo de modernizar el parque automovilístico andaluz, uno de los más envejecidos de España, promoviendo la adquisición de modelos más eficientes y menos contaminantes.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Contribuir a una transición energética hacia un sistema bajo en carbono

OO.1.1 Impulsar un sistema energético sostenible y eficiente en Andalucía

El Gobierno de Andalucía está impulsando un modelo energético basado en el aprovechamiento de los abundantes recursos renovables de los que dispone la región y el balance a finales de 2024 confirma a Andalucía como la segunda Comunidad de España en potencia eléctrica verde instalada y su liderazgo en tecnologías para la generación eléctrica, como la solar térmica, en aprovechamiento de la biomasa, ocupando además la segunda posición en potencia fotovoltaica conectada a red instalada.

En 2026 se persigue continuar con la trayectoria de los últimos años que nos ha llevado a cerrar el 2024 con un nuevo récord histórico disponiendo ya de un total de casi 14.500 MW de potencia eléctrica sostenible instalada, un 23% más que en 2023, lo que supone que las renovables constituyen ya el 66% de la potencia de generación eléctrica en nuestra Comunidad. No obstante, se prevé que con las instalaciones puestas en funcionamiento durante 2026, ese porcentaje alcance el 72%.

A este impulso va a seguir contribuyendo el autoconsumo, habiéndose multiplicado por 65 el número de instalaciones desde 2019, superando ya las 171.000 a finales de 2024, (un 51% más que en 2023) con una potencia instalada de más de 1.560 MW; y que, a día de hoy, representa ya casi el 11% del total de potencia renovable instalada en la región. Una cifra cuyo crecimiento sigue al alza en Andalucía, habiendo aumentado en 58.000 las nuevas instalaciones puestas en marcha sólo en el último año, pese a que a nivel nacional la tendencia es decreciente.

Estos resultados suponen, sin duda, una progresión muy importante en este camino de apertura del sistema energético andaluz, que debe seguir consolidándose y avanzando, dando un paso más a través del desarrollo de figuras como la del autoconsumo colectivo, como facilitador para el desarrollo de las comunidades solares, hasta llegar a las comunidades energéticas, en su concepción más extensa, que incluye el despliegue de otras medidas de mejora energética como son el uso de energías renovables, la eficiencia energética o la movilidad eficiente, entre otras.

A su vez trabajamos en el impulso de nuevos vectores energéticos como el hidrógeno verde y el biogás y en el fomento del almacenamiento de energía que constituye un elemento vital para la gestión eficiente del sistema eléctrico y la integración efectiva de las fuentes renovables, como ha resultado evidente tras el cero eléctrico del 28 de abril de 2025.



Para desarrollar todo el potencial de despliegue de energías renovables en Andalucía y progresar en un sistema energético más sostenible y eficiente, es necesario contar con una adecuada red de infraestructuras eléctricas. En ese sentido, desde Andalucía, se ha elevado una propuesta para la nueva planificación de la red de transporte eléctrico para el periodo 2025-2030, que se está a la espera de que el Gobierno de España apruebe.

Y un sistema más eficiente también implica desarrollar actuaciones para optimizar el uso de la energía existente como adoptar tecnologías más eficientes y cambiar los hábitos dentro y fuera de la administración pública.

Afección en el cambio climático

La mayor fuente de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) causantes de cambios en el clima es la utilización de combustibles fósiles en la producción de energía eléctrica, por lo que el abandono de éstos y la mayor participación de las energías renovables en la producción de energía eléctrica redundará en la mitigación de los efectos del cambio climático.

El objetivo operativo se vincula con el programa de mitigación de emisiones para la transición energética de la Ley 8/2018, de 8 de octubre y su área estratégica Energía, si bien guarda también relación con el resto de áreas estratégicas en las que se actúa sobre el uso de fuentes de energía renovables.

ACT.1.1.1 Impulso a proyectos de energías renovables

La utilización de fuentes renovables para la generación de electricidad forma parte de la solución para alcanzar la neutralidad climática en 2050 y contribuye al logro de los objetivos propuestos por Andalucía en su Estrategia Energética 2030.

El despliegue de las energías renovables contribuye a la vertebración del territorio y al desarrollo económico de las zonas donde se desarrollan, generando riqueza, empleo y a su vez impulsa una democratización de la energía de una manera más inclusiva y social.

En Andalucía estamos avanzando de manera significativa para incrementar el peso de las energías renovables en el mix energético andaluz, habiendo realizado en los últimos años un enorme esfuerzo, tanto en la tramitación de proyectos en el ámbito autonómico, como en la simplificación de los procedimientos administrativos asociados, que seguirá durante 2026 para impulsar estos proyectos.

Ello ha permitido que en 2024 se incorporen 2.670 MW renovables, un 23% más que en 2023 (año en el que ya se alcanzó un hito histórico, al instalarse 1.600 MW renovables al sistema) y en el que la energía fotovoltaica representa casi el total de la nueva potencia verde instalada. Ello se estima ha generado, solo en 2024, 2.700 millones de euros en inversiones y la creación de 8.000 empleos asociados a la construcción de nuevas plantas e instalaciones.

Por tanto, Andalucía terminó el año 2024 con un total de casi 14.500 MW de potencia limpia instalada, lo que supone que las renovables constituyen ya el 66% de la potencia de generación eléctrica en nuestra Comunidad y representando el autoconsumo ya casi el 11% del total de potencia renovable instalada en la región. Unas cifras que nos convierten en una de las regiones españolas con mayor capacidad de generación eléctrica renovable.

La actuación principal para impulsar estos proyectos es avanzar en su compleja tramitación administrativa. Seguiremos tramitando nuevos proyectos, ya que actualmente contamos con un volumen de entorno a 11.000 MW con autorización de construcción, a los que habrá que sumar la potencia de las instalaciones de autoconsumo, en las que seguimos trabajando en 2026 para su agilización.



A su vez, continuaremos trabajando en el desarrollo de la hoja de ruta del hidrógeno verde y una vez constituida la Alianza del Biogás, aprobaremos también su hoja de ruta, que desarrollaremos a lo largo de 2026.

Para abarcar este elevado volumen de expedientes a tramitar es necesario seguir avanzando en la digitalización de los procedimientos y en la mejora de la coordinación con las administraciones implicadas en la tramitación.

Afección en el cambio climático

La mayor fuente de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) causantes de cambios en el clima es la utilización de combustibles fósiles en la producción de energía eléctrica, por lo que el abandono de éstos y la mayor producción de energía eléctrica a través de instalaciones de autoconsumo, mayoritariamente basadas en energías renovables, redundará en la mitigación de los efectos del cambio climático.

La actuación se vincula con el programa de mitigación de emisiones para la transición energética de la Ley 8/2018, de 8 de octubre y su área estratégica Energía, si bien guarda también relación con el resto de áreas estratégicas en las que se actúa sobre el uso de fuentes de energía renovables.

ACT.1.1.2 Desarrollo de infraestructuras energéticas para mejorar el suministro eléctrico

La red de infraestructuras energéticas es un elemento fundamental para el desarrollo industrial y socioeconómico de una región, siendo clave para un territorio contar con un suministro de calidad y eficiente y con una red energética integrada y optimizada para acelerar la transición energética.

Disponer de una óptima red de transporte y de distribución de energía eléctrica supone, además, para una región como Andalucía una oportunidad para la mejor articulación y equilibrio territorial que, a través de la dotación de este servicio básico, amplíe la posibilidad de desarrollo industrial y adaptación a la transición sostenible en toda su geografía.

Para ello, respecto la red de distribución, en el año 2026 se informará y se hará el seguimiento de los planes de inversión presentados por las empresas distribuidoras en dicho año con el fin de velar por la inclusión y seguimiento de las inversiones necesarias para la mejora de la calidad de suministro eléctrico y para garantizar las necesidades eléctricas para las inversiones empresariales y asimismo se tramitan las instalaciones necesarias. También se proyecta realizar actuaciones de auditorías relativas a las instalaciones energéticas.

Respecto a la red de transporte, se han presentado las propuestas de Andalucía para la nueva planificación de la red de transporte 2025–2030 a aprobar por el gobierno de la nación y se llevarán a cabo todas las actuaciones dirigidas al seguimiento y desarrollo de las infraestructuras incluidas en la planificación actual y las que se aprueben en la futura planificación.

Asimismo, se desarrollarán las actuaciones correspondientes a 2026 en el marco del Plan General de Inspección en materia de energía 2025-2026, de seguimiento y control en orden a garantizar la seguridad de los ciudadanos, bienes o del medio ambiente desde el punto de vista de la seguridad industrial.

Dentro de las actuaciones de control, se abordará una nueva contratación para efectuar el control de especificaciones técnicas de combustibles que establece la normativa estatal.

ACT.1.1.3 Desarrollo de actuaciones para la mejora del ahorro y la eficiencia energética



Dentro de las actuaciones encaminadas a la mejora e incremento del ahorro y la eficiencia energética en Andalucía están, por un lado, las relativas al sector de la edificación.

La edificación en Andalucía sigue avanzando hacia criterios de consumo casi nulo o hacia rehabilitaciones que mejoren su comportamiento térmico y reduzcan sus consumos y, por tanto, sigue manteniéndose e incluso aumentando, el número de certificados registrados cada año y este alto volumen hace preciso el mantenimiento y mejora continua de los procedimientos informáticos al respecto implementados.

Asimismo, en 2026, último año de vigencia del Plan para el Ahorro Energético de la Administración de la Junta de Andalucía para el periodo 2022-2026, se continuarán con las actuaciones que favorezcan la optimización de los recursos energéticos en sus sedes administrativas y edificios públicos y el uso de energías renovables.

Además se continuarán con los trabajos relativos a las contrataciones centralizadas que se llevan a cabo en materia de suministros eléctricos, combustibles y auditorías energéticas.

Y se desarrollarán a lo largo de 2026 actuaciones de difusión para dar a conocer y fomentar el uso de los Certificados de Ahorro Energético (CAE), en los que Andalucía en 2024, primer año en el que las comunidades autónomas han gestionado este instrumento, ha sido la cuarta comunidad con mayor número de certificados de ahorro energético. Este sistema permite un doble ahorro para consumidores e industria: energético y económico. Se han realizado un total de 110 actuaciones de ahorro y eficiencia energética en edificios o instalaciones agrupados en 67 solicitudes, que han supuesto la emisión de cerca de 44,5 millones de CAEs. Ello conlleva un ahorro de energía equivalente de 44,5 GWh/año (gigavatios hora por año) y ha permitido obtener a los participantes en el sistema unos ingresos estimados en unos 4,5 millones de euros por la venta de los títulos de ahorro. Asimismo se avanzará en el desarrollo de un aplicativo informático para su gestión.

Afección en el cambio climático

El crecimiento del número de certificados registrados previsto es un indicador de que Andalucía en la próxima década seguirá avanzando hacia una mayor eficiencia, ya que los edificios de nueva planta responderán a criterios de consumo casi nulo y los existentes experimentarán rehabilitaciones que mejoren su comportamiento térmico y por tanto reducirán sus consumos, lo que redundará en la mitigación de los efectos del cambio climático.

La actuación se vincula con el programa de mitigación de emisiones para la transición energética de la Ley 8/2018, de 8 de octubre y su área estratégica Energía, si bien guarda también relación con el resto de áreas estratégicas en las que se actúa en materia de ahorro y eficiencia energética.

OO.1.2 Favorecer un cambio cultural en el sector energético de Andalucía que promueva la igualdad de género

La actualidad del sector energético presenta notables brechas de género en elección de estudios, contratación, salarios y barreras, si bien muestra avances en la proporción de mujeres en puestos directivos para el sector de la industria en su conjunto, estudios como el de la Fundación Naturgy siguen manifestando que, en 2022, las mujeres representaban solo el 18,2% del empleo en la transición energética, mientras que en la economía general la cifra ascendía al 47% .

Por otro lado, la pobreza energética afecta además más a las mujeres que a los hombres. La transición energética presenta nuevas oportunidades para todas las personas, pero es necesario desarrollar acciones encaminadas a reducir esta brecha y favorecer el empleo de las mujeres en el sector.

El enfoque de género tiene que estar presente en el modelo productivo hacia el que estamos comprometidos



en Andalucía. Y para ello se pondrá en marcha el I Plan de Igualdad de Género en el sector de la industria, energía y minas, a través del cual desarrollaremos un conjunto de actuaciones encaminadas a la incorporación de la mujer en el sector de la energía en particular.

Afección en la igualdad de género

La actualidad del sector energético presenta notables brechas de género en elección de estudios, contratación, salarios y barreras, si bien muestra avances en la proporción de mujeres en puestos directivos para el sector de la industria en su conjunto.

La transición energética presenta nuevas oportunidades para todas las personas, pero es necesario desarrollar acciones encaminadas a reducir esta brecha y favorecer el empleo de las mujeres en el sector.

El enfoque de género tiene que estar presente en el modelo productivo hacia el que estamos comprometidos en Andalucía.

ACT.1.2.1 Actuaciones de difusión de la participación de las mujeres en las empresas del sector

Debe conseguirse que el sector energético cuenten con una mayor participación de las mujeres en toda su estructura, dado que los estudios disponibles siguen indicando que la presencia femenina tanto en puestos de operarios como de alta dirección, sigue siendo significativamente inferior.

Para ello, desde los órganos con competencia en energía y en el ámbito del I Plan de Igualdad de Género en el sector de la industria, energía y minas, se desarrollarán acciones de colaboración que contribuyan a fomentar una transición energética inclusiva y se hará una labor de difusión de la importancia de la participación de la mujer y su visibilidad en la transición energética.

Afección en la igualdad de género

El reto de la igualdad de género en el sector de la energía se encuentra aún lejos de alcanzarse, aunque existan ciertos datos que muestran ligeros avances hacia su consecución.

No obstante, aun mostrando una evolución positiva la participación sigue siendo baja.

Resulta evidente, por tanto, la necesidad de avanzar en el objetivo de género en la industria energética andaluza, y para ello se considera esencial profundizar acerca de la situación de la mujer en la industria e identificar buenas prácticas realizadas tanto en Andalucía, como en España o Europa, al referirse éste a nuestro entorno cultural y laboral más cercano.

Se desarrollarán acciones de colaboración que contribuyan a fomentar una transición energética inclusiva y se hará una labor de difusión de la importancia de la participación de la mujer y su visibilidad en la transición energética.

PROGRAMA 73B- ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

En 2021 el Gobierno de la Junta de Andalucía puso en marcha una nueva política industrial en Andalucía: una política industrial directa, ambiciosa, reconocible y proactiva, centrada en crear un entorno de confianza para la inversión y el desarrollo de las actividades industriales; una política industrial que busca su transformación mediante la diferenciación como región industrial, así como el crecimiento de su industria en solvencia, dimensión, calidad, empleo y valor para la sociedad.

En la actualidad nos encontramos en un contexto difícil por la inflación y las crisis internacional en el mercado de las materias primas. En este sentido, la industria se ha visto afectada estos últimos años por el incremento de costes de producción, derivado del crecimiento acusado del precio de las mismas y de los suministros, que en general no pueden ser repercutidos a sus clientes o pueden ser repercutidos en un nivel inferior al crecimiento de los costes, y del retraso en los ingresos derivados de la venta de los productos industriales por causa de los retrasos en la recepción de componentes y materias primas. Pero además, la situación ha experimentado un agravamiento exponencial, derivado de la inestabilidad internacional causada por la guerra en Ucrania, si bien parece que la última tendencia es hacia la estabilización de los precios.

Así, los sectores industrial y minero pueden y deben jugar un papel fundamental, contribuyendo a la rápida recuperación de los niveles de producción, innovación, exportaciones y empleo en la región. La Junta de Andalucía debe, asimismo, tomar la delantera en la definición y rápida implementación de políticas industriales y mineras que incidan en la competitividad de estos sectores en Andalucía, construyendo una industria y una minería sostenibles desde los puntos de vista económico, social y ambiental, resilientes ante ciclos adversos como el actual, y digital en línea con las prioridades europeas. Todo ello, facilitando el máximo aprovechamiento de los recursos que pone a disposición de España la Unión Europea para una recuperación económica que refuerce las estructuras económicas y sociales de nuestra región.

Esta necesidad de actuación se fundamenta en el siguiente diagnóstico de los citados sectores:

- Desde el punto de vista industrial, Andalucía es especialmente vulnerable a coyunturas desfavorables y lo es por rasgos estructurales, entre los que despiertan una menor renta per cápita, una tasa de paro elevada y un bajo nivel de industrialización, con un tejido que en 2019 estaba integrado por un número de empresas que superaría ligeramente las 20.000 empresas, representando un 14 % del total nacional, si consideramos las actividades industriales con grupos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE del 13 al 33.

Los datos correspondientes al último trimestre del año 2024 confirmaron que el VAB -Valor Agregado Bruto-industrial andaluz avanzó un 2,3% (103,7), frente al 2,7% estatal (112,8). En el primer trimestre de este año 2024 el VAB correspondiente a las ramas industriales alcanzó el 5,5, lo cual supone una variación interanual del 0,6%, esto es, cercano a la media nacional, que es del 0,9%.

Según los resultados del Índice de Producción Industrial de Andalucía (IPIAN), corregido de efectos estacionales y de calendario, el pasado mes de octubre de 2024, el índice de producción decreció un 3,3% respecto al mismo mes del año anterior, y un 1,2% respecto al mes anterior. Atendiendo a la clasificación de los bienes según su funcionalidad (por destino económico), la tasa de variación interanual creció un 5,2% en bienes de equipo, y decreció un 1,1% en bienes de consumo, un 1,6% en bienes intermedios y un 14,4% en energía. En términos brutos, la variación interanual del índice de producción industrial fue del -1,3% en el mes de octubre, y del -2,7% en el conjunto de los diez primeros meses del año. En lo que respecta a la clasificación de los bienes según su funcionalidad, las tasas interanuales fueron de un 8,8% en bienes de equipo, un 3,7% en bienes de consumo, un 0,3% en bienes intermedios y un -14,1% en energía. (Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, datos mensuales, 5 de diciembre de 2024).

Igualmente, se ha evidenciado la importancia de contar con unas cadenas de suministro más sólidas y autosuficientes. En definitiva, se ha evidenciado la necesidad de contar con unas cadenas de valor de bienes y servicios industriales más completas y eficaces en una visión integral de la industria. De esta manera, se hace necesario que el apoyo a la industria se acompañe de un impulso a la logística, la innovación y los servicios de alto valor añadido con la finalidad de afianzar unas estructuras de distribución más modernas, completas y eficaces que ayuden a mitigar a medio y largo plazo el impacto del atraso de las cadenas globales en Andalucía y el encarecimiento de las materias primas que lleva aparejado.

Resulta más necesario que nunca construir, por tanto, un nuevo modelo de Industria para Europa. Desde Andalucía se valora esta oportunidad y se busca colocar a la industria como uno de los pilares que sustenten el crecimiento de su economía regional, y ello por su capacidad para la generación de empleo de calidad que de forma urgente requiere esta Comunidad Autónoma. La industria es un sector de actividad fundamental para que la región pueda lograr un crecimiento económico equilibrado y sostenible, en tanto que su aportación a la economía no se reduce a la riqueza y al empleo generado por el propio sector, sino que tiene un importante efecto arrastre en toda la cadena de valor de la economía.

La nueva política industrial, que se implementó en los años 2021 y 2022 en una primera fase a través del Plan de Acción Crece Industria, y que ha continuado con el Plan Crece Industria a 2027, no sólo se centra en acompañar a las industrias a salir de la crisis, sino que aspira a que salgan de esta reforzadas, mejorando sus factores de productividad a través del desarrollo tecnológico y la innovación en productos y procesos, adoptando dinámicas de colaboración, las mejores prácticas laborales y directivas, adaptadas a los grandes retos de sostenibilidad y digitalización que se plantean a nivel europeo y mejor posicionadas internacionalmente.



Para ello contamos con la posibilidad de fomentar a través de incentivos complementarios a los ya previstos a grandes empresas industriales en Andalucía, que actuarán como tractores del crecimiento de las empresas auxiliares y vinculadas con sus procesos productivos, así como con las ayudas dentro del Fondo de Transición Justa para España 2021-2027, en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba, y con las procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el marco 2021-2027.

También en el marco de este Plan se prevé la continuación de las actuaciones que contribuyan a la mejora continua de la seguridad industrial, pilar fundamental del ejercicio de sus funciones de control e inspección en materia de industria, así como en el control de los productos industriales, todo ello en pro de la eficacia y eficiencia de la actuación pública para evitar daños a las personas, los bienes y el medio ambiente y atendiendo a la necesaria salvaguarda de una competencia leal de empresas en el mercado.

- Desde el punto de vista del sector minero, según los datos de la última estadística oficial del sector minero, Andalucía es la región líder del sector en España, alcanzando el 40 % del valor de la producción minera nacional y del 25 % del empleo directo minero. En Andalucía destacan los minerales metálicos, de cobre, zinc y plomo, principalmente, con una producción que supera el 90 % del total nacional para este grupo y que, en la práctica, supone un tercio del valor total de la producción española, el 80 % de la producción total andaluza.

No podemos olvidar a los denominados productos de cantera, principalmente áridos para la construcción, esenciales para viviendas, edificaciones e infraestructuras, con una distribución territorial del recurso mucho más uniforme y una implantación de las explotaciones más próximas a los centros de consumo. Lo conforman la mayoría (75 %) de las 464 explotaciones mineras de la región, también lideran el ránking de producción nacional con un 22,3 %, e incluyen también a las explotaciones que alimentan las fábricas de cemento andaluzas y a las explotaciones de yeso, principalmente de Almería, que son líderes en España y en Europa, en producción y en calidad (70 % de la producción nacional y 30 % de la producción de la UE).

Igualmente, debe mencionarse el subsector de la roca ornamental, centrado en la comarca de Macael, de gran relevancia a nivel nacional (40 % de la producción) e internacional por su calidad y como producto vinculado a la construcción.

Por último, debe hacerse referencia a los minerales industriales, que en nuestra región cuentan con importantes recursos tanto en explotación como en exploración.

En cuanto a la investigación minera, tenemos registrados más de 70 permisos de investigación en activo, mayoritariamente de minerales metálicos, que suponen inversiones de más de 50 millones de euros y abarcan una superficie en exploración de más de 70.000 hectáreas.

En definitiva, en los últimos años el sector ha venido experimentando un crecimiento espectacular, en el que sobresale en 1ª posición el subsector metálico. Andalucía es líder nacional en valor de la producción de metales y áridos. La minería metálica en Andalucía genera 10.000 puestos de trabajo directos y unos 30.000 indirectos y en la última década ha propiciado una inversión de en torno a los 2.000 millones de euros.

Ante esta situación tan prometedora, que no ha sufrido con la misma intensidad como otros sectores económicos los envites de la crisis sanitaria, por su papel crítico en tanto que suministrador de materias primas fundamentales para la prestación de servicios esenciales, resulta preciso establecer las bases para contar con una política minera para Andalucía con horizonte 2030, debiendo definir e implementar cuanto antes y de forma necesaria instrumentos que se orienten a convertir el sector en un aliado estratégico en la lucha contra el cambio climático y la descarbonización de la economía, asegurando su sostenibilidad ambiental y promoviendo la economía circular en la minería. En este sentido, mediante Acuerdo de 25 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno, se aprobó la Estrategia para una Minería Sostenible en Andalucía 2030 (EMSA 2030) (BOJA de 31 de julio de 2023).

Por otro lado, se aprobó el Reglamento (UE) 2024/1252 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco para garantizar un suministro seguro y sostenible de materias primas fundamentales y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1724 y (UE) 2019/1020. Ello es debido a que se espera que la demanda de tierras raras aumente de forma exponencial en los próximos años.



Las materias primas fundamentales son materias primas de gran importancia económica para la UE, y su suministro tiene un elevado riesgo de sufrir interrupciones debido a la concentración de las fuentes y a la falta de sustitutos adecuados y asequibles. Este Reglamento tiene por objeto aumentar y diversificar el suministro de materias primas fundamentales de la UE; reforzar la circularidad, en particular el reciclado y apoyar la investigación y la innovación en el uso eficiente de los recursos y el desarrollo de sustitutos. Estas nueva normas también reforzarán la autonomía estratégica de Europa.

Para ello, se considera fundamental la implementación de medidas previstas en el programa 73B que permitan a Andalucía:

- Seguir avanzando hacia una minería responsable y segura, como actividad dinámica e innovadora generadora de empleo de calidad.
- Contribuir a un entorno administrativo que dé una respuesta ágil y segura para todos los agentes que participan en el mismo, modernizando, digitalizando e incrementando el conocimiento y la investigación de los actores y agentes públicos y privados que intervienen en los proyectos mineros.
- Desarrollar la minería como motor económico, habida cuenta de la capacidad del sector transformador para atraer inversión extranjera y el hecho de que se trata de una actividad que genera un gran arrastre económico en las zonas y regiones en las que se desarrollan, incrementando la difusión internacional de las fortalezas de Andalucía como región minera.
- Contribuir a la preservación de la biodiversidad a través de la restauración de zonas y terrenos degradados por actividades mineras abandonadas.

Por otro lado, el programa presupuestario 73B, al estar relacionado con la planificación, el fomento, la ordenación y la administración industrial y minera, no puede obviar la potencial contribución al objetivo global de reducción de las diferencias entre hombres y mujeres, mejorando la participación y el enfoque de género en sectores que están muy masculinizados.

En este sentido, se muestra una evolución positiva en la proporción de mujeres directivas en empresas de la industria manufacturera y de servicios científicos y técnicos, ofrecidos a través de la Encuesta de Población Activa en Andalucía (Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía), que evidencian un avance en tanto que en 2021 se alcanzó el valor de 39,7% para esta proporción, que contrasta con el valor de 26,6% acaecido una década antes. Igualmente, los datos de evolución de la participación de la mujer en el sector a lo largo de los últimos 15 años son esperanzadores, en tanto que en 2008 el porcentaje de ocupación era del 21,8% frente al 24,0% del año 2022. No obstante, aun mostrando una evolución positiva la participación sigue siendo baja y esta visión resulta más ajustada a la realidad del empleo industrial si se observa como el porcentaje de mujeres ocupadas en la industria andaluza presenta una participación variable en función de la actividad industrial, que abarca desde el 9,3% para la industria extractiva hasta el valor de 23,4% para la industria manufacturera. Sin embargo, si se restringe el alcance del análisis al personal involucrado en actividades de I+D, se observa que la presencia femenina es superior al general de la industria manufacturera, alcanzando un 27%, con carácter general, ascendiendo hasta un 30% en las posiciones de personal investigador.

Resulta fundamental por lo tanto, incidir en la difusión y promoción del papel de la mujer en las empresas industriales y mineras, así como en la propia Administración, constituyendo un espacio en el que desde la Secretaría General de Industria y Minas se facilite la necesaria participación femenina en los estudios STEM, se visualicen las oportunidades laborales y el desarrollo profesional vinculado a los sectores industrial y minero, y, de esta forma, quede integrado el enfoque de género en la industria y la minería de Andalucía.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Facilitar el crecimiento y desarrollo del sector industrial y minero en Andalucía para su mayor sostenibilidad y digitalización



OO.1.1 Garantizar la seguridad industrial y minera

La Administración de la Junta de Andalucía en el marco del ejercicio de sus funciones de control e inspección en materia de industria y minas ha de velar por garantizar la seguridad de las instalaciones y equipos industriales y de la actividad minera.

Estas funciones de control e inspección tienen un protagonismo y relevancia fundamentales en el ámbito industrial, debido al altísimo grado de liberalización de la normativa sectorial, que ha reducido notablemente los mecanismos de intervención previa de la Administración, desplazando en gran medida la actuación de ésta al control a posteriori. Circunstancia que afecta a prácticamente todos los aspectos de esta regulación.

En el ámbito de la seguridad minera, resulta fundamental ejercer un control e inspección que contribuya a garantizar los máximos niveles de seguridad para las personas, el medio ambiente, los bienes y los recursos minerales, de forma que se minimicen al máximo los accidentes e incidentes en la minería.

ACT.1.1.1 Plan de Inspecciones en las Áreas de Industria y Minas

Intensificar las actividades de inspección industrial, así como mejorar su eficiencia a través del perfeccionamiento de los protocolos de inspección y sanción.

OO.1.2 Facilitar y fomentar la implantación, ampliación y modernización de las empresas industriales andaluzas

En un contexto de salida de la crisis, este objetivo operativo se orienta no solo a facilitar la viabilidad y el crecimiento de las empresas industriales establecidas en Andalucía y que se pudieran implantar, incentivando las inversiones, sino a que salgan de esta reforzadas. Todo ello mejorando sus factores de productividad a través del desarrollo tecnológico y la innovación en productos y procesos, adoptando dinámicas de colaboración, las mejores prácticas laborales y directivas, adaptadas a los grandes retos de sostenibilidad y digitalización que se plantean a nivel europeo y mejor posicionadas internacionalmente, con un enfoque de cadena de valor que permita el mayor aprovechamiento de los recursos naturales y de conocimiento andaluces y el mayor desarrollo de los mercados de bienes y servicios industriales.

ACT.1.2.1 Ayudas complementarias a los Incentivos Económicos Regionales (IER)

Subvenciones a fondo perdido mediante fondos propios de la Junta de Andalucía a grandes empresas de la industria manufacturera, de servicios de apoyo industrial y plataformas logísticas que complementen las ayudas de incentivos económicos regionales en atención a la especificidad territorial y a la situación económica coyuntural de Andalucía, con objeto de incentivar las decisiones de localización en Andalucía de inversiones productivas y ayudar a acelerar el desarrollo de proyectos de gran impacto económico y sobre el empleo.

ACT.1.2.2 Asistencias técnicas de cadenas de valor

Se incluyen gastos relacionados con la asistencia técnica para la elaboración de Planes de Acción asociados a las principales cadenas de valor de productos y bienes industriales que se desarrollan en Andalucía a fin de elaborar la propuesta de hoja de ruta que incluya cómo aprovechar los recursos andaluces en cada uno de los ámbitos y cómo deben estos ser reforzados o completados, en un enfoque de cadena de valor industrial, que abarque el conjunto de los eslabones de la misma y realice un especial análisis y propuesta de medidas correctoras y de fomento en relación con los gaps identificados. Todo ello con cargo a los fondos REACT-UE en cumplimiento de una de las medidas del Plan de Acción CRECE Industria 2021-2022.

OO.1.3 Modernizar, digitalizar e incrementar el conocimiento e investigación de la administración



minera andaluza

Este objetivo se dirige a implementar nuevas soluciones y herramientas para agilizar, simplificar y sistematizar el conocimiento y la investigación minera, así como la actuación administrativa, lo que redundará en una gestión más eficaz y eficiente del dominio público minero. La Administración minera en relación con este objetivo operativo orientará su actividad en el marco de la nueva Estrategia para una Minería Sostenible en Andalucía con horizonte 2030, a la implementación de sistemas de información, a desarrollar la investigación y a organizar y obtener datos susceptibles de explotación y transferencia para un mejor conocimiento de la realidad y potencialidad de la minería en Andalucía. Asimismo, se fomentará la optimización del uso de los recursos y suministros por parte de las empresas del sector, especialmente en relación con el uso de recursos hídricos y energéticos.

ACT.1.3.1 Explotación del Sistema de Información Geológico-Minero (SIGMA) en Servicios Centrales y Delegaciones Territoriales

SIGMA es el sistema de información mediante el cual la administración minera andaluza gestiona toda la información digital que utiliza actualmente para cumplir las funciones que le corresponden de acuerdo con la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, y otras disposiciones conexas; así como las derivadas de la investigación geológica de hidrocarburos líquidos y gaseosos, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

El SIGMA, dependiente de la Secretaría General, a través de la Dirección General de Minas, está constituido como un sistema de información geográfico y territorial, orientado al campo de la geología y de la minería de Andalucía.

Mediante este sistema de información, la administración andaluza gestiona toda la información digital que utiliza actualmente para cumplir las funciones derivadas de las disposiciones normativas vigentes en materia de minería de acuerdo con lo dispuesto legalmente.

El sistema gestiona conocimientos de áreas tan fundamentales como infraestructura geológicominera, I+D+I, Registro Minero de Andalucía, gestión administrativa minera, planes de labores y estadística minera, de tal forma que constituye un sistema de información experto en la gestión del conocimiento geológico y minero de Andalucía.

En este sentido, se corresponde con la revisión y actualización de la información del Registro Minero de Andalucía en el ámbito de las Delegaciones Territoriales, mediante el análisis, control de calidad y actualización de los datos existentes en los diferentes apartados que conforman el mismo.

En el ámbito de los Servicios Centrales con explotación del SIGMA y sus subsistemas, así como la realización de los trabajos técnicos de explotación necesarios para la Dirección General de Minas y la integración de la información administrativo-minera y geológico-minera en el sistema y, en definitiva, su eficaz explotación, dando respuesta a necesidades de mejora y a las modificaciones que se produzcan en los procedimientos administrativos o en la legislación vigente.

ACT.1.3.2 Estudio, seguimiento y evaluación de grandes proyectos mineros

Se trata de asistencias técnicas en asesoría y consultoría para proyectos en materia de minería metálica cuya tramitación administrativa requiere de conocimientos y técnicas para los cuales no se dispone de los



medios adecuados en las Delegaciones Territoriales y la Secretaría General de Industria y Minas, a través de su Dirección General de Minas.

Dentro de las mismas ha de destacarse el seguimiento y evaluación pormenorizado y exhaustivo del funcionamiento de las presas de residuos mineros de Riotinto en Huelva, dentro de las competencias de la Secretaría General de Industria y Minas para la elaboración de criterios, la realización de estudios, informes y otros trabajos técnicos, y la coordinación de las actuaciones de gestión y ejecución en las materias de minas (artículo 5.1.h)), como apoyo a las funciones que tiene encomendada la Dirección General de Minas en cuanto a la seguridad minera (artículo 8.2.b)), competencias recogidas en el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, actual Consejería de Industria, Energía y Minas.

Ello, con la finalidad de aplicar las mejores prácticas en el seguimiento de la seguridad de presas, tomando como referencia, en lo que resulte de aplicación, la "Guía técnica para la supervisión de la seguridad de las presas de Riotinto" elaborada por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid por encargo de la Secretaría General de Industria y Minas de la Junta de Andalucía.

OO.1.4 Contribuir al posicionamiento internacional de Andalucía como región minera

A través de este objetivo operativo se pretende integrar una dimensión internacional de la actividad de la Administración Minera y del sector minero andaluz. El posicionamiento internacional contribuirá a la difusión de las fortalezas de la región como potencia minera en el mundo, la atracción de inversión extranjera y la incorporación de buenas prácticas internacionales a la realidad andaluza, en el marco de la política europea sobre las materias primas, en torno a los ejes de economía circular, innovación y sostenibilidad.

ACT.1.4.1 Organización de eventos e iniciativas de difusión autonómica, nacional e internacional de la actividad minera en Andalucía

Se desarrollarán actividades de impacto internacional, autonómico y nacional. En este sentido, de acuerdo con las competencias otorgadas en virtud del Decreto 163/2022, de 9 de agosto, se promoverá la participación en comités, foros y grupos de trabajo en el ámbito minero.

OO.1.5 Mejorar la integración ambiental de la actividad minera

Este objetivo impulsa la sostenibilidad de la actividad minera tanto desde un punto de vista ambiental, como desde el punto de vista económico y social, generando oportunidades de desarrollo después del fin de la explotación. Este objetivo se centra en garantizar la mejora, la conservación y la protección de los recursos naturales y en dar respuesta desde la Administración Minera a la prioridad de preservar la biodiversidad, a través de la restauración de zonas y terrenos degradados por actividades mineras abandonadas.

ACT.1.5.1 Restauraciones de terrenos degradados por la actividad minera

Actuaciones de rehabilitación y/o puesta en seguridad de superficies degradadas por antiguas explotaciones mineras las cuales se realizan a nivel provincial o desde servicios centrales. Dentro de ellas comenzará a tramitarse la actuación contemplada dentro del Programa FEDER Andalucía 2021-2027 como se continuará con la ejecución de los fondos recibidos dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En este último caso, en el marco de la inversión 3 del Componente 4, se corresponde con la recuperación de los suelos y zonas afectadas por la minería, recuperando zonas degradadas por esta actividad



reduciendo el riesgo para las poblaciones cercanas y la vida silvestre al eliminar focos de contaminación y naturalizando y transformando en sumideros naturales de carbono las áreas restauradas. En concreto, incluye una línea específica dedicada a la restauración de instalaciones mineras abandonadas peligrosas, en particular las identificadas por el inventario de las instalaciones de residuos cerradas implementado por el Real Decreto 975/2009, en cumplimiento de la Directiva 2006/21/CE sobre gestión de los residuos de industrias extractivas.

OE.2 Impulsar la presencia de la mujer y la perspectiva de género en la industria y la minería en Andalucía

OO.2.1 Incrementar el empleo femenino en el sector industrial y minero andaluz y la ocupación de puestos directivos

Se establece como objetivo operativo el incremento del número de empleos de mujeres en los sectores industrial y minero, en todos los niveles y categorías, pero especialmente en los niveles directivos, que contribuya a la ejemplificación y difusión de las oportunidades que estos sectores industrial y minero pueden representar para el avance de la mujer y de la sociedad andaluza en su conjunto.

Afección en la igualdad de género

Este objetivo entronca con varios mandatos de la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad en Andalucía, especialmente aquellos referidos a la igualdad en el ámbito laboral, dado que la ocupación en el sector industrial está fuertemente masculinizada. Así, se busca activar mecanismos para la igualdad en la promoción empresarial, la calidad del empleo, la igualdad salarial, la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, entre otros mandatos del capítulo 2 de la Ley, relativo a la igualdad en el empleo.

Además, se fomenta la participación de las mujeres en el ámbito social y económico, especialmente en los órganos de dirección y decisión para intentar superar la brecha denominada "techo de cristal", incidiendo en el capítulo 6 de la Ley 12/2007 referido al fomento de la participación de las mujeres, en este caso en el ámbito económico.

ACT.2.1.1 Difusión de buenas prácticas en materia de género en el sector industrial y minero

Se llevará a cabo la publicación de noticias, buenas prácticas y otras experiencias en el Portal Andaluz de la Minería y en la propia web del Plan de Acción CRECE Industria para difundir la necesaria presencia y participación de las mujeres en los sectores minero e industrial.

Afección en la igualdad de género

Esta actuación entronca con varios mandatos de la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad en Andalucía, especialmente aquellos referidos a la igualdad en el ámbito laboral, dado que la ocupación en el sector industrial está fuertemente masculinizada. Así, a través de estas buenas prácticas, el resto de empresas del sector pueden conocer cómo activar mecanismos para la igualdad en la promoción empresarial, la calidad del empleo, la igualdad salarial, la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, entre otros mandatos de la Ley.

Además, se fomenta la participación de las mujeres en el ámbito social y económico, especialmente en los órganos de dirección y decisión para intentar superar la brecha denominada "techo de cristal".